1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Objeto contractual	Servicio de CLOUD COMPUTING- FACTURACIÓN ELECTRONICA en la nube para la institución educativa CASD. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
84111500	Servicio de CLOUD COMPUTING- FACTURACIÓN ELECTRONICA en la nube para la institución educativa CASD.	1	480.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto 18 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de SERVICIOS que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CASD procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD requiere contar con un servicio de Cloud Computing ? Facturación Electrónica en la Nube, que permita gestionar de manera eficiente, segura y oportuna la generación, transmisión, recepción, consulta, almacenamiento y administración de los documentos electrónicos asociados al proceso de facturación de la Institución. La implementación y utilización de una solución de facturación electrónica en la nube constituye una herramienta necesaria para apoyar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras y tributarias de la Institución, permitiendo realizar los procesos de facturación de manera organizada y conforme a los requerimientos establecidos por la normativa aplicable. La utilización de una plataforma en la nube permite que la información relacionada con la facturación electrónica se gestione mediante un sistema centralizado, facilitando el acceso autorizado a la información, la consulta de documentos, el seguimiento de las operaciones realizadas y la conservación de los soportes electrónicos generados durante la ejecución de las actividades institucionales. Así mismo, la contratación de este servicio permite optimizar los procesos administrativos y financieros de la Institución, disminuir la utilización de procedimientos manuales y facilitar la gestión documental asociada a la facturación electrónica, contribuyendo a una mayor eficiencia, trazabilidad y organización de la información. En consecuencia, se hace necesario contratar un servicio de Cloud Computing ? Facturación Electrónica en la Nube, que garantice la disponibilidad de la plataforma durante la vigencia contratada, así como el adecuado funcionamiento de las herramientas necesarias para la gestión de la facturación electrónica de la Institución Educativa CASD.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Servicio de Cloud Computing para facturación electrónica en modalidad de servicio en la nube. 2. Disponibilidad de una plataforma tecnológica para la elaboración y gestión de facturas electrónicas. 3. Generación de documentos electrónicos de acuerdo con las funcionalidades habilitadas por la plataforma. 4. Transmisión de los documentos electrónicos ante la autoridad tributaria competente, cuando corresponda. 5. Almacenamiento y conservación de la información generada durante la

prestación del servicio, conforme a las condiciones ofrecidas por el proveedor y la normatividad aplicable. 6. Acceso mediante usuarios autorizados por la Institución. 7. Herramientas para consulta y seguimiento de los documentos generados. 8. Soporte técnico relacionado con la operación de la plataforma. 9. Actualizaciones necesarias para mantener la plataforma operativa y acorde con los requerimientos técnicos y normativos aplicables durante la vigencia del servicio. 10. Mecanismos de seguridad y control de acceso a la información. 11. Disponibilidad del servicio durante el período contratado, de acuerdo con los niveles de servicio ofrecidos por el proveedor.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Prestar de manera oportuna y continua el servicio de Cloud Computing ? Facturación Electrónica en la Nube durante el plazo establecido. 2. Garantizar el acceso a la plataforma de acuerdo con las condiciones contratadas. 3. Mantener la plataforma en condiciones adecuadas de funcionamiento durante la vigencia del contrato. 4. Permitir la generación, transmisión, recepción, consulta y gestión de los documentos electrónicos de acuerdo con las funcionalidades contratadas. 5. Brindar soporte técnico a los usuarios autorizados por la Institución frente a inconvenientes relacionados con la utilización de la plataforma. 6. Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes formulados por el supervisor del contrato. 7. Implementar las actualizaciones técnicas y/o funcionales necesarias para garantizar la operación adecuada del servicio, de acuerdo con las condiciones ofrecidas. 8. Adoptar medidas razonables de seguridad para proteger la información gestionada mediante la plataforma. 9. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio. 10. Garantizar que la información de la Institución sea utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la prestación del servicio contratado. 11. Informar oportunamente a la Institución cualquier situación que pueda afectar la disponibilidad o continuidad del servicio. 12. Cumplir las disposiciones legales aplicables al tratamiento y protección de la información que gestione en desarrollo del contrato. 13. Entregar a la Institución los documentos, reportes o soportes que sean requeridos para acreditar la adecuada prestación del servicio. 14. Presentar oportunamente la factura o documento equivalente para efectos del trámite de pago

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 480,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.83159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnologia de la informacion (TI)	1	480.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD realizará un único pago por el valor total del contrato, previa verificación de la activación y disponibilidad del servicio de Cloud Computing ? Facturación Electrónica en la Nube, así como de la efectiva habilitación de las funcionalidades contratadas para la Institución. El pago estará sujeto a la presentación de la respectiva factura electrónica o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de los demás requisitos legales y contractuales establecidos para el trámite de pago

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Yuliana Andrea Delgado Muñoz
No. cédula de ciudadanía No.	1099683663
Expedida en :	Génova
Cargo	Auxiliar Administrativo

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 10 DIAS , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA CASD, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL M/Cte ($480.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

La Institución Educativa CASD requiere disponer de una herramienta tecnológica que permita desarrollar de manera eficiente los procesos asociados a la facturación electrónica, facilitando la generación, transmisión, recepción, consulta y conservación de los documentos electrónicos correspondientes. El uso de una solución basada en Cloud Computing permite que la Institución acceda a la plataforma sin necesidad de adquirir infraestructura tecnológica propia destinada exclusivamente a la operación del sistema, facilitando la administración del servicio y permitiendo que la información sea gestionada mediante una plataforma especializada. Desde el punto de vista técnico, la solución deberá permitir que los funcionarios autorizados puedan acceder a las funcionalidades contratadas y realizar las operaciones correspondientes al proceso de facturación electrónica de acuerdo con los perfiles y permisos establecidos. La plataforma deberá proporcionar condiciones adecuadas de disponibilidad, seguridad, respaldo y gestión de la información, de acuerdo con las características y niveles de servicio ofrecidos por el proveedor. La contratación resulta conveniente para la Institución debido a que permite contar con una solución especializada para la gestión de la facturación electrónica, evitando la necesidad de desarrollar o implementar internamente una infraestructura tecnológica específica para este propósito. De igual manera, la utilización de la plataforma permite optimizar los procesos administrativos y financieros, mejorar la trazabilidad de las operaciones y facilitar la consulta y gestión de los documentos electrónicos generados. La contratación contribuye igualmente a fortalecer los mecanismos de organización y gestión documental relacionados con la facturación, así como a facilitar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la Institución en materia de facturación electrónica. El servicio deberá garantizar como mínimo: ? Plataforma de facturación electrónica en la nube. ? Acceso para los usuarios autorizados por la Institución. ? Generación y gestión de documentos electrónicos. ? Transmisión de documentos a la autoridad competente, cuando corresponda. ? Consulta de documentos generados. ? Almacenamiento de la información de acuerdo con las condiciones contratadas. ? Soporte técnico. ? Disponibilidad de la plataforma durante la vigencia contractual. ? Seguridad y control de acceso. ? Actualizaciones necesarias para mantener la operación del servicio.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de junio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector